MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

Pilar, 27 de julio de 2021.

Señor
Abog, Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
EE.UU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Presente

Ref.: LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021

Me dirijo A Usted y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir el Contrato firmado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021 CON ID Nº 399.344 PARA CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LA CALLE SAAVEDRA ENTRE MUJER PARAGUAYA Y TTE. BRIZUELA"

En cumplimiento a los plazos legales vigentes establecidos para la suscripción y formalización de Contrato, la SUB UOC manifiesta cuanto sigue,

Que, debido a la imperiosa necesidad de iniciar los trabajos de ejecución, nos hemos visto en la premura de la suscripción del contrato de CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LA CALLE SAAVEDRA ENTRE MUJER PARAGUAYA Y TTE. BRIZUELA, a fin de que la calle de nuestra ciudad esté en óptimas condiciones lo antes posible, considerando la gran cantidad de vehículos y motos que transitan todos los días, teniendo en cuenta que el actual estado de la calle no se encuentra en buenas condiciones para transitar, motivo por el cual se debe iniciar con carácter sumamente perentorio la obra adjudicada. Además, es importante destacar que el inicio de los trabajos podrá generar y propiciar una inyección económica para trabajadores del rubro construcción de la ciudad de Pilar.

Así mismo, considerando que la firma adjudicada presenta el precio más bajo y conveniente para la Institución y ajustándose a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso. Tal es así que hemos asumido BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto, solicitando desde ya se tenga por presentadas las manifestaciones que anteceden. Se adjunta a la presente la Declaración Jurada de Responsabilidad firmado por la autoridad máxima de la Institución Municipal.

Por tanto, en base a lo brevemente expuesto, solicito se tenga por considerado el presente caso y la emisión del Código de Contratación del contrato de referencia.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

SR. ANDERSSON IVAN ROJAS C.
Encargado de la SUB UOC

MUNICIPALIDAD DE PILAR
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia – (0786) 231131, Central.
Pilar, Paraguay
"Sumando esfuerzo para el desarrollo de Pilar, capital de la cordialidad"

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Pilar, 22 de julio del 2021

REFERENCIA: LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2021 CON ID Nº 399.344 PARA "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LA CALLE SAAVEDRA ENTRE MUJER PARAGUAYA Y TTE. BRIZUELA"

Por el presente instrumento **Declaro bajo fe de juramento**, en cumplimiento a los plazos legales vigentes establecidos para la suscripción y formalización de Contrato, cuanto sigue:

Que, debido a la imperiosa necesidad de iniciar los trabajos de ejecución, nos hemos visto en la premura de la suscripción del contrato de CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO DE LA CALLE SAAVEDRA ENTRE MUJER PARAGUAYA Y TTE. BRIZUELA, a fin de que los caminos de nuestra localidad esté en óptimas condiciones lo antes posible considerando que la obra mencionada representara una seguridad para los transeúntes, motivo por el cual se debe iniciar con carácter sumamente inminente la obra adjudicada;

Así mismo, considerando que la firma adjudicada presenta el precio más bajo y conveniente para la Institución y ajustándose a cabalidad a las bases del llamado y por tanto no existe riesgo alguno de impugnaciones por parte de terceros debido a la regularidad del proceso; y la ejecución no ocasionara ni presentara daño o perjuicio al interés público.

Tal es así que hemos asumido BAJO NUESTRA ABSOLUTA RESPONSABILIDAD de suscribir el contrato en cuestión sin esperar los plazos estipulados para el efecto.

Esta Declaración Jurada permanecerá vigente hasta la recepción definitiva de la obra.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo hubiere lugar, en la ciudad de Pilar, Departamento de Ñeembucú, Republica del Paraguay.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

SR. CRISTÓBAL ALFREDO STETE GHIRINGHELLI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE PILAR